

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 649

Temuco

24 FEB. 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U) de 2005 que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional Modalidad Fondo Solidario de Vivienda y sus modificaciones;
- b) El Correo de fecha 21.02.2011 en el que solicita se efectúe el pago correspondiente 20 U. de Fomento del **Comité Villa Aviación** Comuna de Lautaro en atención a que no se regularizo pago de diferencia de un subsidio por discapacitado según Contrato compraventa celebrado entre ambas partes y lo indicado en la Resolución 1482 del 16.03.2009 que aprobó beneficios a los integrantes del Comité V. Aviación,
- c) La Resolución (E)N° 2411 de 20.07.2010 que finiquito 54.378 UF por subsidios del Comité señalado debiendo haber sido por 54.398 U. de Fomento,
- d) La necesidad de regularizar lo indicado en el correo mencionado en el visto b) señalándose como el beneficiario discapacitado a la Sra. **ELSA AMADA FIGUEROA OLATE** RUT 8.444.831-1 con la diferencia de subsidio impago equivalente a 20 U.Fomento.
- e) Lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- f) El D.L. N° 1305 de 26.12.75 el D.S. N° 355 DE 28.10.76, ambos del MINVU, la Resolución (E) N° 459 de 25.08.09 de SERVIU IX Región que designa al infrascrito en el cargo de Jefe Depto. Operaciones Habitacionales de SERVIU IX Región, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- 1) **REGULARICESE**, la diferencia y **PAGUESE** 20 U.de Fomento a favor de **BANCO DE CHILE POR MANDATO DE CONSTRUCTORA JOMAR LTDA RUT 79.816.000-1**
- 2) En lo no modificado sigue vigente la Resolucion (e) 2411 del 20.07.2010 en todas sus partes.
- 3) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al ITEM 01 ASIG 023/209

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE



ARTURO CANTOS OYÁRZUN
ARQUITECTO

JEFE DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU IX REGION

LAC/GLG/glg

TRANSCRIBIR A :

MINVU : SEREMI MINVU IX REGION - D.P.H.- DEPTO. ESTUDIOS.
SERVIU : SECRETARIA EJECUTIVA - DEPTO. OO.HH.- UNIDAD PAGOS DE SUB FSV. - FINANZAS
OF. PARTES Y ARCHIVO.



Lilian Arias Castillo

De: Jorge Martabid [jorgemartabid@martabid.com]
Enviado el: lunes, 21 de febrero de 2011 17:48
Para: Lilian Arias Castillo
Asunto: Cobro Discapacitado Pendiente

Señora
Lilian Arias
Departamento de Operaciones Habitacionales
Presente

Por intermedio del presente le informo que revisando el cierre financiero del Comité Aviación de Lautaro nos percatamos que está pendiente el pago del Subsidio de UF 20 por concepto de Subsidio de Discapacitado que le correspondía a este comité.

El asignatario discapacitado se llama Elsa Amada Figueroa Olate Rut: 8.444.831-1

Por lo anterior le solicito favor proceder a su cancelación.

Jorge Martabid Razazi
Gerente De Administración Y Finanzas
Empresas Martabid
45-732900
91462248
Las Quilas N° 1535
Temuco - Chile